## Informe Final de Audiencia Pública Ambiental Freyre, 04 de abril de 2019

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 04 de abril en la localidad de Freyre.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 068/2019 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Informe de Impacto Ambiental "Loteo Catalinas", la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Comercio y Justicia de Córdoba y en la Voz de San Justo, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el SUM Municipal, Bv. Belgrano N°267, Localidad de Freyre, Dpto. San Justo de la provincia de Córdoba, comenzando a las 10:30 hs y realizándose la clausura a las 10:50hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La autoridad del a audiencia establece un tiempo de tolerancia de 20 minutos en caso de que alguien se presente.

En presencia de las partes (autoridad de la Audiencia Pública y del proponente del informe de impacto ambiental) y al no encontrarse la persona inscripta la cuál fue debidamente informada de su número de orden para hacer uso de la palabra, y habiendo sido la misma debidamente notificada y publicada, se formaliza el cierre siendo las 10:50hs.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático

